

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII EDICION DE 37 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 31 de octubre de 1985	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324
Nº. 12.333	Sr. ROBERTO ROMERO Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION	
Tirada de 550 Ejemplares	Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	ZUVIRIA 490	
HORARIO	C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO Ministro de Economía	TELEFONO Nº 214780	
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	Lic. ALEJANDRO BALUT Ministro de Bienestar Social	ARMANDO TROYANO Director	
	Dr. RENE ALBERTO GOMEZ Secretario de Estado de Gobierno		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varios	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.E. Nº 573 y		
M.B.S. Nº 2016 del 5- 9-85	— Adscribe personal al Banco Provincial de Salta	4349
M.B.S. Nº 541-D del 17-10-85	— Autoriza a la Dirección General de Administración del M.B.S. a convocar a licitación pública para la compra de medicamentos y material de curación	4349
M.E. Nº 542-D del 17-10-85	— Aprueba legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la obra de "Cercado Terreno Escuela Mariano Moreno" de Bº El Tribuno	4349
M.B.S. Nº 543-D del 21-10-85	— Aprueba gasto correspondiente a factura de agosto de 1984 presentada por el Instituto Provincial de Seguros	4350
M.E. Nº 544-D del 21-10-85	— Aprueba legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Construcción Aulas para Jardín de Infantes", Edificio Escuela Nº 677, Hilario Ascasubi, General Güemes ..	4350

	Pág.
M.E. Nº 545-D del 21-10-85 — Aprueba presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de trabajos de "Reparación Instalación Sanitaria", Escuela Nº 808 Potrero de Uriburu, Rosario de Lerma ..	4350
M.E. Nº 546-D del 21-10-85 — Aprueba presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura por provisión de materiales y mano de obra para la construcción de dos pozos absorbentes con una cámara de inspección intermedia en la Escuela Nº 649, Betania, Dpto. de General Güemes	4350
M.E. Nº 547-D del 21-10-85 — Aprueba presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia por provisión de mano de obra para la ejecución de trabajos de pintura en el aula de Jardín de Infantes de la Escuela Nº 889 Almirante Guillermo Brown	4350
M.E. Nº 548-D del 21-10-85 — Aprueba presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de trabajos de "Construcción Dos Pozos Absorbentes", Edificio Escuela Nº 122 Cnel. José Antonino F. Cornejo, Dpto. General Güemes	4350
M.E. Nº 549-D del 21-10-85 — Acepta renuncia presentada por personal de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas	4351
M.E. Nº 550-D del 23-10-85 — Acepta renuncia presentada por personal de la Dirección General de Inmuebles	4351
M.B.S. Nº 551-D del 23-10-85 — Autoriza a la Dirección General de Administración del M.B.S. a convocar a licitación pública para la compra de telas y artículos de mercería	4351
M.B.S. Nº 552-D del 23-10-85 — Acepta renuncia presentada por personal de la Dirección General de Administración del M.B.S.	4351
M.B.S. Nº 553-D del 23-10-85 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital Materno Infantil	4351
M.B.S. Nº 554-D del 23-10-85 — Acepta renuncia presentada por profesional del Hospital "San José - Dr. Arne Hoygaard" de Cachi	4351
M.B.S. Nº 555-D del 23-10-85 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital "San Bernardo"	4351
M.B.S. Nº 556-D del 23-10-85 — Amplía cláusula Quinta del contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Luis Nicolás Barros	4351
M.B.S. Nº 557-D del 23-10-85 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital "San Bernardo"	4352
M.B.S. Nº 558-D del 23-10-85 — Amplía cláusula Tercera del contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor César Iván Ibáñez	4352
M.B.S. Nº 559-D del 23-10-85 — Aprueba gasto correspondiente a facturas del mes de junio de 1984 presentadas por el Instituto Provincial de Seguros	4352
M.B.S. Nº 560-D del 23-10-85 — Aprueba gasto correspondiente a facturas del mes de setiembre de 1984 presentadas por el Instituto Provincial de Seguros	4352
M.B.S. Nº 561-D del 23-10-85 — Aprueba gasto correspondiente a facturas del período comprendido entre agosto de 1984 y agosto de 1985 presentadas por el Instituto Provincial de Seguros	4352
M.B.S. Nº 562-D del 23-10-85 — Aprueba gasto correspondiente a facturas correspondientes a los meses de setiembre y octubre de 1984 y desde abril hasta julio de 1985 presentadas por el Instituto Provincial de Seguros	4353
M.B.S. Nº 563-D del 23-10-85 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital de General Mosconi	4353
M.E. Nº 564-D del 23-10-85 — Aprueba presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Reparación cieloraso y colocación canaleta de chapa galvanizada edificio Tribunales, San Ramón de la Nueva Orán"	4353
M.E. Nº 565-D del 23-10-85 — Aprueba presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para trabajos de "Reparaciones varias edificio Centro Cívico, Salta, Capital"	4353
M.E. Nº 566-D del 23-10-85 — Aprueba documentación técnica confeccionada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia por provisión de mano de obra para la ejecución de la obra "Refacción edificio Dirección General de Cultura de la Provincia, Salta - Capital"	4353

	Pág.
M.E. Nº 567-D del 23-10-85 — Aprueba presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la provisión de materiales para la instalación de gas natural en el edificio Escuela Martín Miguel de Güemes, Salta, Capital	4353
M.E. Nº 568-D del 23-10-85 — Aprueba legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la obra "Refacción edificio Escuela Juan Carlos Dávalos, Villa Primavera, Salta, Capital"	4354
M.B.S. Nº 569-D del 23-10-85 — Amplía cláusula Quinta de los contratos firmados entre la Provincia de Salta y los doctores Nidia Teresa González de López y Rodolfo Félix Lajad Avellaneda	4354
M.B.S. Nº 570-D del 23-10-85 — Acepta renuncia presentada por personal del Area Operativa XVII, El Galpón	4354
M.B.S. Nº 571-D del 23-10-85 — Acepta renuncia presentada por profesional del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes	4354
M.B.S. Nº 572-D del 23-10-85 — Amplía cláusula Quinta del contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Luis Fernando Chanchorra	4354
M.B.S. Nº 573-D del 23-10-85 — Acepta renuncia presentada por profesional del Centro de Salud Misión Chaqueña	4354
M.B.S. Nº 574-D del 23-10-85 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital Materno Infantil	4355
M.B.S. Nº 575-D del 23-10-85 — Rescinde contrato firmado entre el Ministerio de Bienestar Social y el C.P.N. Carlos Eduardo Berardo	4355

RESOLUCION GENERAL

Nº 58237 — Dirección General de Rentas, Nº 53	4355
---	------

EDICTOS DE MINA

Nº 58229 — Humberto D. Rodríguez	4356
Nº 58130 — Boroquímica SAMICAF	4356

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 58239 — Consejo General de Educación, Nº 9/85	4357
Nº 58227 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nº 30/85	4357
Nº 58220 — Banco Provincial de Salta, Nº 34/85	4357
Nº 58214 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 85/85	4357
Nº 58194 — A. G. A. S.	4357
Nº 58171 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 83/85	4358
Nº 58170 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 82/85	4358
Nº 58168 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 81/85	4358

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 58184 — Carlos Ignacio Viveros	4358
Nº 58152 — Blanca Ofelia Espelta de Hearne	4358

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 58234 — Carlos Eustaquio, Expte. Nº 64.267/85	4359
Nº 58222 — Dorina Crescini de López y Simón López, Expte. Nº A-57.773/84	4359
Nº 58221 — Arce Leoncio, Expte. Nº A-40.600/83	4359
Nº 58219 — Costa Carlos Eberto, Expte. Nº 1A-33.979/82	4359
Nº 58216 — Furio Lilia Vicenta, Expte. Nº A-63.520/85	4359
Nº 58211 — Niveyro Rodolfo Isabelino, Expte. Nº 2.932/85	4359
Nº 58210 — Borgatta Agustín, Expte. Nº A-62.538/85	4359
Nº 58208 — López Marta Gabriela, Expte. Nº 1.603/85	4359

REMATES JUDICIALES

	Pág.
Nº 58232 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-60.654/85	4360
Nº 58231 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-61.923/85	4360
Nº 58215 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-60.709/85	4360
Nº 58207 — Por Justo A. Figueroa. Juicio: Expte. Nº A-60.003/1/85	4360
Nº 58204 — Por Eduardo A. Turanza. Juicio: Expte. Nº A-61.395/85	4360
Nº 58173 — Por Ramón E. Lazarte. Juicio: Expte. Nº 2.873/85	4361

EDICTOS JUDICIALES

Nº 58228 — Yolanda Romero	4361
Nº 58218 — Ortellado Leopoldo Lorenzo	4361

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Nº 58236 — C. y F. Electricidad S.R.L.	4361
Nº 58233 — Bolsa de Cereales y Legumbres de Salta S.A.	4362

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 58230 — 70-U Industrias Agromecánicas Salta S.A.I.C.I.F.A., para el día 28-11-85	4363
Nº 58192 — Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera, para el 23-11-85	4363

Sección GENERAL**BALANCE GENERAL**

Nº 58235 — Masventas S.A. Compañía Financiera	4364
---	------

RECAUDACION

Nº 58238 — Del día 30-10-85	4364
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Resolución Conjunta - Ministerio de Economía Nº 0573 — M. de Bienestar Social Nº 2016 - 5-9-85 - Expte. Nº 8969/85 - Código 04.

Artículo 1º — A partir de la fecha de sus respectivas notificaciones y por el término de noventa (90) días adscribese a los señores Rubén René Chávez, D.N.I. Nº 14.329.677, empleado del Banco de Préstamos y Asistencia Social y Carlos Enrique Quinteros, D.N.I. Nº 11.826.238, del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de Güemes, al Banco Provincial de Salta, donde desempeñarán funciones de Auxiliares Administrativos.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 541-D - 17-10-85 - Expte. Nº 5.108/85 - Código 77.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administra-

ción, a convocar a licitación pública para la adquisición de medicamentos y material de curación, con destino a la Dirección General de Familia y Minoridad, conforme al siguiente pedido: Pedido Nº 1748 - Dirección General de Familia y Minoridad A 3.525,55

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 22, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 7, Ejercicio 1985.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 542-D - 17-10-85 - Expediente Cód. 28 - Nº 45.964/85.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la obra "Cercado Terreno Escuela Mariano Moreno - Barrio El Tribuno, Salta - Capital", cuyo presupuesto por provisión de mano de obra únicamente asciende a Australes dos mil quinientos cincuenta y seis con cuarenta y cuatro centavos (A 2.556,44), y autorizar al citado organismo téc-

nico a ejecutar los trabajos por vía administrativa en un plazo de setenta (70) días calendarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Geog. 24. Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 543-D - 21-10-85 - Exptes. Nros. 18.120/84 y 18.121/84 - Código 74.

Artículo 1º — Aprobar el gasto por el importe de Un mil quinientos setenta australes con quince centavos (A 1.570,15), correspondiente a factura del mes de agosto de 1984 presentada por el Instituto Provincial de Seguros, en concepto de entrega de medicamentos a pensionados a la vejez, invalidez y graciabiles de capital y campaña, como así también a pensionados no contributivos.

Art. 2º — La Dirección General de Administración gestionará ante la Contaduría General de la Provincia para que, por intermedio de su Tesorería General, liquide y pague la suma consignada en el artículo anterior, con destino a la cancelación de la deuda contraída con el Instituto Provincial de Seguros por los conceptos expresados en dicho artículo, y posterior rendición documentada de su inversión, con imputación a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 14, Ejercicio 1985.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 544-D - 21-10-85 - Expedientes Nros. 47 - 1577, 28 - 45810 y 28 - 45573/85.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de la obra "Construcción Aulas para Jardín de Infantes Edificio Escuela Nº 677 - Hilario Ascasubi - Gral Güemes, cuyo presupuesto asciende a la suma de A 9.668,09 (Australes nueve mil seiscientos sesenta y ocho con nueve centavos), en concepto de provisión de mano de obra únicamente y autorizar a dicho organismo a realizar los trabajos por vía administrativa en un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta Resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Part. Princ. 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Geog. 24. Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1985.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 545-D - 21-10-85 - Expte. Cód. 61 - Nº 50.195/85.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de trabajos de "Reparación Instalación Sanitaria Escuela nú-

mero 808 - Potrero de Uruburu - Rosario de Lerma", cuyo costo por provisión de materiales y mano de obra asciende a Australes novecientos cincuenta y dos con setenta centavos (A 952,70), y autorizar al citado organismo técnico a realizar los trabajos por vía administrativa en un plazo de quince (15) días calendarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Geog. 24. Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1985.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 546-D - 21-10-85 - Expte. 61 - 50767/85.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto por la suma de Un mil seiscientos treinta y un australes con 55/100 (A 1.631,55), por provisión de materiales y mano de obra confeccionado por la Dirección General de Arquitectura, para la construcción de dos (2) pozos absorbentes con una cámara de inspección intermedia en la Escuela Nº 649, Betania - Departamento General Güemes y recuperación de la cámara séptica existente por encontrarse en buenas condiciones de uso, y autorizar a dicho organismo técnico a realizar los trabajos por vía administrativa en un plazo de veinticinco (25) días hábiles.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Geog. 24. Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1985.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 547-D - 21-10-85 - Expte. 61 - 51101/85.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto por la suma de A 72,86 (Setenta y dos australes con ochenta y seis centavos), confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, por provisión de mano de obra únicamente, para la ejecución de trabajos de pintura en el aula de Jardín de Infantes de la Escuela Nº 889 "Almirante Guillermo Brown", Salta - Capital, y autorizar a dicho organismo técnico a realizar los mismos por vía administrativa en un plazo de cuatro (4) días hábiles.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Geog. 24. Fondos: T. Provincial, Ejercicio 1985. Terminación, Refacción, Ampliación y Mantenimiento de Edificios Consejo General de Educación.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 548-D - 21-10-85 - Expte. Cód. 61 - Nº 50.744/85.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectu-

1a de la Provincia para la ejecución de trabajos de "Construcción dos pozos absorbentes Edificio Escuela Nº 122 - Cnel. José Antonino F. Cornejo - Departamento General Güemes", cuyo costo por provisión de materiales y mano de obra asciende a Australes Un mil seiscientos treinta y uno con cincuenta y cinco centavos (A 1.631,55), y autorizar al citado organismo técnico a realizar los trabajos por vía administrativa en un plazo de veinticinco (25) días hábiles.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 70. Proyecto 278, U. Geog. 24. Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1985.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 549-D - 21-10-85 - Expte. Nº 06 - 0650/85.

1º — Con vigencia al 15 de setiembre de 1985, aceptar la renuncia presentada por la señora Marta Ives Ortega de Abdo, D.N.I. Nº 10.451.182, Legajo Personal Nº 21451, Agrupamiento Administrativo Tramo b, Categoría 18 de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, para acogerse a los beneficios de jubilación por invalidez.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 550-D - 23-10-85 - Expte. Nº 29 - 177.886/85.

1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1985, aceptar la renuncia presentada por la señora Josefa Fanny Soria García de Auza López, L. C. Nº 9.490.203, Legajo Personal Nº 00431, Agrupamiento B, Clase I, Categoría 13 de la Dirección General de Inmuebles, a efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 551-D - 23-10-85 - Expedientes Nros. 5127/85, 5153/85 y 5149/85 - Código 77.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de telas y artículos de mercería, con destino a distintos Institutos dependientes de la Dirección General de Familia y Minoridad, conforme a los siguientes pedidos:

Pedido Nº 1798 - Dirección General de Familia y Minoridad (distintos Institutos)	A	990,—
Pedido Nº 1827 - Dirección General de Familia y Minoridad (distintos Institutos)	A	834,52
Pedido Nº 1830 - Dirección General de Familia y Minoridad (distintos Institutos)	A	817,38
		A 2.641,90

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 22, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 4, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 552-D - 23-10-85 - Expte. Nº 85.678/85 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 4 de marzo de 1985, aceptar la renuncia presentada por el señor Raúl Gerardo Zerda, D.N.I. Nº 16.888.385, clase 1964, legajo Nº 82.634, personal temporario, al cargo de agrupamiento administrativo, tramo a, categoría 04, auxiliar administrativo de la Dirección General de Administración, Unidad de Servicio 1/5, por razones de índole particular.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 553-D - 23-10-85 - Expte. Nº 4.159/85 - Cód. 87

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Roberta Pastrana de Villagra, L.E. Nº 9.641.530, clase 1930, matrícula profesional Nº 15 "R", legajo Nº 09655, al cargo de clase 07, categoría 12, auxiliar de enfermería, grupo 1, del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/20, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 554-D - 23-10-85 - Exp. Nº 81.407/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de abril de 1985, aceptar la renuncia presentada por la doctora Elsa María Corda, D.N.I. Nº 4.457.686, clase 1942, matrícula profesional Nº 1939, legajo Nº 81.691, al cargo de clase 14, categoría 20, profesional asistente (médica) con un régimen horario de dedicación exclusiva, del Hospital "San José-Dr. Arne Hoygaard" de Cachi, Unidad de Servicio 2/27, por razones de índole particular.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 555-D - 23-10-85 - Expte. Nº 4.033/85 - Cód. 89

Artículo 1º — Con vigencia al 6 de agosto del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Solá, D.N.I. Nº 12.959.255, clase 1957, legajo Nº 42.474, al cargo de agrupamiento B-II, categoría 03, auxiliar administrativo del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/40, por el motivo expuesto precedentemente.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 556-D - 23-10-85 - Expte. Nº 487/85 - Cód. 94

Artículo 1º — Ampliar la cláusula Quinta del contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Luis Nicolás Barros, D.N.I. Nº 10.790.508, matrícula profesional Nº 1759, legajo Nº 80.853, clase 14, categoría 20, grupo 3, profesional de guardia especialista del Hospital "El Carmen" de Metán, aprobado por resolución ministerial Nº 1413-D/83, dejando establecido que el citado profesional podrá gozar, además de las licencias ya previstas en la misma, la licencia extraordinaria con o sin percepción de haberes, de conformidad a los artículos 40 y 41 del decreto Nº 6.900/63.

Art. 2º — Conceder licencia extraordinaria con percepción de haberes del 5 al 10 de noviembre de 1985, al profesional mencionado en el artículo 1º de la presente resolución, por el motivo expuesto precedentemente, encuadrándose este beneficio en el artículo 41 del decreto Nº 6.900/63.

Art. 3º — Al término del beneficio concedido el nombrado deberá presentar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación de su regular asistencia a dichos eventos.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 557-D - 23-10-85 - Expte. Nº 4.087/85 - Cód. 89

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre del corriente año, aceptar la renuncia presentada por la señora Francisca Milagro Arias de Albornoz, D.N.I. Nº 9.461.393, clase 1928, matrícula Nº 252, legajo Nº 08313, al cargo de clase 07, categoría 17, como enfermera, grupo 2, del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/40, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 558-D - 23-10-85 - Expte. Nº 0715/85 - Cód. 92

Artículo 1º — Con vigencia al 16 de agosto de 1985, ampliar la cláusula Tercera del contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor César Ivan Ibáñez, L.E. Nº 8.171.078, clase 1945, matrícula profesional Nº 1144, legajo Nº 42.997, clase 14, categoría 18, profesional de guardia del Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, aprobado por resolución ministerial Nº 513-D/83, dejando establecido que el citado profesional, percibirá además la sobreasignación por función de guardia especialista prevista en el artículo 17, inciso 11) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84, en concordancia con el artículo 3º del decreto Nº 478/84 y artículo 2º de la ley Nº 6293.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 559-D - 23-10-85 - Exptes. Nºs. 15.736/84 y 15.737/84 - Cód. 74.

Artículo 1º — Aprobar el gasto por el importe de novecientos sesenta y dos australes con ochenta y siete centavos (-A- 962,87) correspondiente a facturas del mes de junio de 1984 presentadas por el Instituto Provincial de Seguros, en concepto de entrega de medicamentos a pensionados a la vejez, invalidez y graciabiles de capital y campaña, como así también a pensionados no contributivos.

Art. 2º — La Dirección General de Administración gestionará ante la Contaduría General de la Provincia para que, por intermedio de su Tesorería General, liquide y pague la suma de novecientos sesenta y dos australes con ochenta y

siete centavos (-A- 962,87), con destino a la cancelación de la deuda contraída con el Instituto Provincial de Seguros por los conceptos expresados en el artículo 1º, y posterior rendición documentada de su inversión.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 14, Ejercicio 1985.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 560-D - 23-10-85 - Exptes. Nºs. 20.045/84 y 20.046/84 - Cód. 74.

Artículo 1º — Aprobar el gasto por el importe de un mil ochocientos quince australes con cincuenta y tres centavos (-A- 1.815,53), correspondiente a facturas del mes de setiembre de 1984, presentadas por el Instituto Provincial de Seguros, en concepto de entrega de medicamentos a pensionados a la vejez, invalidez y graciabiles de capital y campaña, como así también a pensionados no contributivos.

Art. 2º — La Dirección General de Administración gestionará ante la Contaduría General de la Provincia para que, por intermedio de su Tesorería General, liquide y pague la suma de un mil ochocientos quince australes con cincuenta y tres centavos (-A- 1.815,53), con destino a la cancelación de la deuda contraída con el Instituto Provincial de Seguros por los conceptos expresados en el artículo 1º, y posterior rendición documentada de su inversión.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Finalidad 7, Función 85, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 14, Ejercicio. 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 561-D - 23-10-85 - Exptes. Nº 19.150/84, 21.125/84, 23.132/85, 29.275/85, 33.760/85, 35.320/85, 35.319/85, 38.080/85, 38.696/85, 39.570/85, 39.572/85, 26.320/85, 16.356/84, 31.299/85 y 14.549/84 - Cód. 74.

Artículo 1º — Aprobar el gasto por el importe de quinientos ochenta y un australes con veintinueve centavos (-A- 581,29) correspondientes a facturas del período comprendido entre agosto de 1984 y agosto de 1985 presentadas por el Instituto Provincial de Seguros, en concepto de entrega de medicamentos a personas carentes de recursos.

Art. 2º — La Dirección General de Administración gestionará ante la Contaduría General de la Provincia para que, por intermedio de su Tesorería General, liquide y pague la suma de quinientos ochenta y un australes con veintinueve centavos (-A- 581,29), con destino a la cancelación de la deuda contraída con el Instituto Provincial de Seguros por los conceptos expresados en el artículo 1º, y posterior rendición documentada de su inversión.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Juris-

dicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 14, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 562-D - 23-10-85 - Exptes. Nºs. 16.357/84, 19.022/84, 31.298/85, 33.761/85, 35.318/85, 38.078/85 y 38.079/85 - Cód. 74.

Artículo 1º — Aprobar el gasto por el importe de setenta y cuatro australes con dos centavos (-A- 74,02), correspondiente a facturas de los meses que seguidamente se detallan, presentadas por el Instituto Provincial de Seguros, en concepto de entrega de medicamentos a personas carentes de recursos:

Setiembre/84	-A- 0,15
Octubre/84	-A- 0,05
Abril/85	-A- 13,90
Mayo/85	-A- 15,13
15 al 28 de junio/85	-A- 6,40
7 de junio/85	-A- 4,28
Julio/85	-A- 34,11
	-A- 74,02

Art. 2º — La Dirección General de Administración gestionará ante la Contaduría General de la Provincia para que, por intermedio de su Tesorería General, liquide y pague la suma de setenta y cuatro australes con dos centavos (-A- 74,02), con destino a la cancelación de la deuda contraída con el Instituto Provincial de Seguros, por los conceptos expresados en el artículo 1º, y posterior rendición documentada de su inversión.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 21, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 14, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 563-D - 23-10-85 - Exptes. Nºs. 75.259/84 y 75.131/84 - Cód. 66, 0384/84 - Cód. 92 y 76.380/84 - Cód. 66 (original y corresponde 1).

Artículo 1º — Con vigencia al 6 de junio de 1985 y sin perjuicio de las conclusiones a que se arribare en el sumario administrativo instruido al respecto, aceptar la renuncia presentada por la señorita Lilia Castillo, documento nacional de identidad Nº 4.872.654, clase 1944, matrícula profesional Nº 818, legajo Nº 62.468, al cargo de clase 07, categoría 13, auxiliar de enfermería, grupo 1, del Hospital de General Mosconi, Unidad de Servicio 2/28, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales.

Art. 2º — Dejar sin efecto las resoluciones ministeriales Nºs. 1965/84 y 0155/85.

Art. 3º — Remitir las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia a sus efectos.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 564-D - 23-10-85 - Expte. Nº 28-45.284/85.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Reparación Cielo

Raso y Colocación Canaleta de Chapas Galbanizada Edificio Tribunales, San Ramón de la Nueva Orán", cuyo monto asciende a la suma de -A- 564,66 (australes quinientos sesenta y cuatro con sesenta y seis centavos), en concepto de provisión de materiales y mano de obra y autorizar a dicho organismo a realizar los trabajos por vía administrativa en un plazo de ejecución de 5 (cinco) días calendarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta Resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Part. Principal 2, Parcial 1, Proyecto 001, U. Geográfica 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1985.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 565-D - 23-10-85 - Expte. Nº 28-46.074/85.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para trabajos de "Reparaciones Varias Edificio Centro Civico, Salta, Capital", cuyo monto asciende a la suma de -A- 12.936,53 (australes doce mil novecientos treinta y seis con cincuenta y tres centavos), por provisión de materiales y mano de obra y autorizar a dicho organismo a realizar los trabajos por vía administrativa en un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta Resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 1, Parcial 1, Proyecto 001, U. Geográfica 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1985.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 566-D - 23-10-85 - Expte. Nº 28-46.013/85.

Artículo 1º — Aprobar la documentación técnica confeccionada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, con un presupuesto de -A- 8.894,50 (ocho mil ochocientos noventa y cuatro australes con cincuenta centavos), por provisión de mano de obra únicamente para la ejecución de la obra Refacción Edificio Dirección General de Cultura de la Provincia, Salta, Capital, y autorizar a dicho organismo técnico a realizar los trabajos por vía administrativa en un plazo de cinco (5) meses.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta Resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, Part. Principal 2, Proyecto 001, U. Geográfica 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1985.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 567-D - 23-10-85 - Expte. Nº 28-46.194/85.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitecto-

tura para la Provisión de Materiales para la Instalación de Gas Natural en el Edificio Escuela "Martín Miguel de Güemes", Salta, Capital, cuyo monto asciende a -A- 283,24 (australes doscientos ochenta y tres con veinticuatro centavos).

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta Resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Part. Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Geográfica 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1985.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 568-D - 23-10-85 - Exptes. 28-45.276/85 y 61-39.475/82 Cde.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de la obra "Refacción Edificio Escuela "Juan Carlos Dávalos", Villa Primavera, Salta, Capital", cuyo costo por provisión de materiales y mano de obra, asciende a australes trece mil ochocientos setenta y siete con siete centavos (-A- 13.877,07), y autorizar al citado organismo técnico a ejecutar los trabajos por vía administrativa en un plazo de noventa (90) días calendario.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta Resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Part. Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Geográfica 24. Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 569-D - 23-10-85 - Exptes. Nºs. 3558/85, 3570/85, 3610/85, 3611/85 y 3618/85 - Cód. 87.

Artículo 1º — Ampliar la cláusula Quinta de los contratos de locación de servicios firmados entre la Provincia de Salta y los doctores Nidia Teresa González de López, legajo Nº 66.219, y Rodolfo Félix Lajad Avellaneda, legajo Nº 39.782, aprobados por las resoluciones ministeriales Nºs. 507-D/83 y 632-D/83, respectivamente, dejando establecido que los mismos, además de las licencias previstas, se les concederán las establecidas en los artículos 40 y 41 del decreto Nº 6.900/63.

Art. 2º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 570-D - 23-10-85 - Expte. Nº 85.069/85 - Cód. 66

Artículo 1º — Con vigencia al 15 de agosto del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señorita Francisca Yolanda Acosta, D.N.I. Nº 17.379.843, clase 1966, legajo Nº 82.257, al cargo de agrupamiento auxiliares de la salud, categoría 06, como agente sanitario (con designación temporaria prorrogada por decreto Nº 1596/85) del Area Operativa XVII, El Galpón, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, por razones de índole particular.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 571-D - 23-10-85 - Expte. Nº 03393/85 - Cód. 79

Artículo 1º — Con vigencia al 14 de agosto del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el doctor Gustavo Nanni, D.N.I. Nº 10.354.473, clase 1951, matrícula profesional Nº 1551, legajo Nº 70.744, al cargo de clase 14, categoría 17, como profesional asistente (médico), con designación temporaria prorrogada por decreto Nº 1596/85, del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Art. 2º — Dejar establecido que el referido profesional continuará desempeñándose en el citado nosocomio, en el cargo de clase 14, categoría 17, como profesional asistente (médico), con un régimen horario de dedicación exclusiva, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto Nº 913/85.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 572-D - 23-10-85 - Expte. Nº 4218/85 - Cód. 87

Artículo 1º — Ampliar la cláusula Quinta del contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Luis Fernando Chanchorra, L.E. Nº 8.387.813, matrícula profesional Nº 1606, legajo Nº 72.537, clase 14, categoría 18, profesional de guardia asistente del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/20, aprobado por resolución ministerial Nº 486-D/85, dejando establecido que el citado profesional podrá gozar además de las licencias ya previstas en la misma, de licencia extraordinaria con o sin percepción de haberes, de conformidad a los artículos 40 y 41 del decreto Nº 6.900/63.

Art. 2º — Conceder licencia extraordinaria con percepción de haberes del 28 de octubre al 2 de noviembre del año en curso, al profesional mencionado en el artículo anterior, por el motivo expuesto precedentemente, encuadrándose este beneficio en el Art. 41 del decreto Nº 6.900/63.

Art. 3º — Al término del beneficio concedido el nombrado deberá presentar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación de su regular asistencia a dicho Congreso.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 573-D - 23-10-85 - Expte. Nº 85.513/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la doctora Gladys Rosalía Gnesutta, D.N.I. Nº 4.073.228, clase 1941, legajo Nº 99.085, al cargo de clase 14, categoría 17, profesional asistente (médica), con designación temporaria dispuesta por decreto Nº 715/85, en el Centro de Salud Misión Chaqueña, Unidad de Servicio 2/09, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá ser desafectado de la partida principal Personal, de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1985.

Ministerio de Bienestar Social - Resolución Nº 574-D - 23-10-85 - Expte. Nº 3.304/85 - Cód. 87

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo del corriente año, aceptar la renuncia presentada por la señorita Juana Azucena Cuellar, D.N.I. Nº 14.845.511, clase 1962, matrícula profesional Nº 1663, legajo Nº 65.800, al cargo de clase 07, categoría 09, como auxiliar de enfermería (con designación temporaria prorrogada por decreto Nº 297/85) del Departamento de Atención Primaria de la Salud del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/20, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 575-D - 23-10-85 - Expte. Nº 85.604/85 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 27 de enero del corriente año, rescindir el contrato de locación de servicios, aprobado por resolución ministerial Nº 564D/81, firmado entre este Ministerio y el C. P. N. Carlos Eduardo Berardo, D. N. I. número 10.920.345, clase 1953.

Art. 2º — El monto correspondiente será desafectado de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 58237 R. s/c. Nº 3660

Salta, octubre 18 de 1985.

RESOLUCION GENERAL Nº 53

VISTO: Lo dispuesto por el Título Tercero del Libro Primero del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las citadas disposiciones, en los casos pertinentes, corresponde ajustar las deudas con vencimiento en los meses de agosto de 1985 y anteriores, que sean abonados en el transcurso del mes de noviembre de 1985;

Que el ajuste procederá sobre la base establecida por el Artículo 112 Bis 3 del citado texto legal;

Por ello,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º) — En los casos que corresponda y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución General Nº 44, se aplicará sobre el monto de los pagos a realizarse en el mes de noviembre de 1985, en concepto de cancelación de deudas provenientes de impuestos, tasas y contribuciones, anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, los coeficientes especificados en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, referidos al mes en que hubiere operado el vencimiento general o especial de la obligación de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 112 Bis 3 del Código Fiscal a los montos en pesos argentinos así obtenidos les será de aplicación la escala de conversión prevista en el Artículo 4º del Decreto Nº 1096/85.

2º) — Los mencionados coeficientes de ajuste serán de aplicación a los fines de lo preceptuado en el Artículo 112 Bis 14 del citado texto legal.

3º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

4º) — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

José Excequiel Bohm

Director General

Dirección General de Rentas - Salta

Coficiente de ajuste a utilizar durante el mes de Noviembre de 1985

PRECIO MAYORISTA — NIVEL GENERAL
AÑO 1976

Mes de vencimiento	Coficientes
Octubre y anteriores	33.533,2914
Noviembre	31.361,0944
Diciembre	29.453,1951
AÑO 1977	
Enero	25.907,0213
Febrero	24.206,8448
Marzo	23.261,8328
Abril	22.006,2225
Mayo	20.711,7373
Junio	19.414,0107
Julio	18.355,9012
Agosto	16.307,7690
Setiembre	15.188,6084
Octubre	13.401,7134
Noviembre	12.413,7664
Diciembre	11.917,2158
AÑO 1978	
Enero	10.803,6128
Febrero	10.259,8546
Marzo	9.412,1369
Abril	8.626,0471
Mayo	7.912,3497
Junio	7.549,8931
Julio	7.199,0616
Agosto	6.626,3390
Setiembre	6.211,8607
Octubre	5.650,0294
Noviembre	5.205,7730
Diciembre	4.896,4542
AÑO 1979	
Enero	4.449,2764
Febrero	4.120,3140
Marzo	3.813,9785
Abril	3.582,8816
Mayo	3.286,4618
Junio	2.974,7275
Julio	2.766,4965
Agosto	2.413,1435
Setiembre	2.292,4505
Octubre	2.268,2842
Noviembre	2.193,1458
Diciembre	2.139,2406
AÑO 1980	
Enero	2.051,4275
Febrero	1.969,5372
Marzo	1.896,2523
Abril	1.826,0702

Mes de vencimiento	Coefficientes
Mayo	1.732,9285
Junio	1.614,4623
Julio	1.565,6256
Agosto	1.524,2405
Setiembre	1.481,3903
Octubre	1.405,3321
Noviembre	1.369,3107
Diciembre	1.358,5041

AÑO 1981

Enero	1.325,9485
Febrero	1.260,7731
Marzo	1.202,8246
Abril	1.070,5071
Mayo	991,0684
Junio	834,9887
Julio	740,0583
Agosto	676,9371
Setiembre	631,9293
Octubre	595,4028
Noviembre	536,4026
Diciembre	484,8337

AÑO 1982

Enero	425,1478
Febrero	402,7552
Marzo	385,1718
Abril	363,2183
Mayo	332,4568
Junio	288,1251
Julio	225,4446
Agosto	194,1555
Setiembre	162,9778
Octubre	148,2468
Noviembre	130,1494
Diciembre	118,1737

AÑO 1983

Enero	103,1224
Febrero	91,1362
Marzo	82,3089
Abril	77,0443
Mayo	69,9361
Junio	61,1409
Julio	54,8799
Agosto	46,5971
Setiembre	37,5344
Octubre	32,1655
Noviembre	27,7587
Diciembre	23,4619

AÑO 1984

Enero	21,0972
Febrero	18,2618
Marzo	15,4966
Abril	13,0196
Mayo	11,0275
Junio	9,5179
Julio	8,2783
Agosto	6,8834
Setiembre	5,6041
Octubre	4,9154
Noviembre	4,3417
Diciembre	3,6055

AÑO 1985

Enero	3,0515
-------	--------

Mes de vencimiento	Coefficientes
Febrero	2,6549
Marzo	2,1728
Abril	1,7559
Mayo	1,4411
Junio	1,0112
Julio	1,0214
Agosto	1,0059
Sin cargo	e) 31-10-85

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 58229

F. Nº 28310

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Humberto D. Rodríguez, el 31 de mayo de 1985, por Expte. Nº 12271, ha solicitado en el departamento La Poma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. el punto conocido como "Caserío Rangel", situado en el departamento de La Poma, se mide 6.000 metros az. 270º hasta el punto de partida; a partir de este punto se mide 4.000 metros az. 270º hasta el punto 1, luego 3.000 metros az. 360º hasta el punto 2, luego 4.000 metros az. 90º hasta el punto 3 y por último 3.000 metros az. 180º hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 1.200 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de la Sucesión Milesi, domiciliada en L. de Roffo Nº 542, 1407 - Capital Federal. — Salta, 11 de setiembre de 1985. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. A 5,40

e) 31-10 y 13-11-85

O.P. Nº 58.130

F. Nº 28.167

El Dr. Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos que hubiere lugar, que en fecha 29 de marzo de 1983, por expte. Nº 11.691/83 Boroquímica SAMICAF, ha solicitado la constitución de un grupo minero al que denominó "Diablillos", compuesto por las siguientes minas: Odin y Thor, expte. Nº 1.182, sup. 100 has.; Aegy, expte. Nº 1.176, sup. 100 has.; La Pichunga, expte. Nº 1.172-W, sup. 100 has.; Consuelo, expte. Nº 1.164-W, sup. 100 has.; San José, expte. Nº 1.168-W, sup. 100 has.; La Tosca 1 y 2, expte. Nº 1.180-W, sup. 200 has.; San Marcelo, expte. Nº 1.195-W, sup. 100 has.; San Felipe, expte. Nº 1.166-W, sup. 100 has.; Santa Rosa, expte. Nº 1.163-W, sup. 100 has.; Esperanza, expte. Nº 1.167-W, sup. 100 has.; Sol Argentino, expte. Nº 1.174-W, sup. 100 has.; San Pedro, expte. Nº 1.170-W, sup. 100 has.; San Miguel, expte. Nº 1.206-W, sup. 100 has.; San Pablo, expte. Nº 1.165-W, sup. 100 has.; San Juan, expte. Nº 1.171-W, sup. 100 has.; Santo Tomás, expte. Nº 1.179-W, sup. 100 has.; y Santiago, expte. Nº 1.175-W, sup. 100 has., siendo un total de 17 minas con 18 pertenencias que abarcan una superficie de 1.800 has. Para la delimitación de los lados del Grupo Minero, tomamos como PP. el punto "g" o esquinero Noreste de la mina La Pichunga, detallando la constitu-

ción del polígono: Lado g-i: 2.000m., rumbo N-0° 00'-S; Lado i-f: 1.000m., rumbo E-0° 00'-O; Lado f-t: 2.000m., rumbo N-0° 00'-S; Lado t-s: 1.000m., rumbo E-0° 00'-O; Lado s-v: 1.000m., rumbo N-0° 00'-S; Lado v-x: 1.000m., rumbo E-0° 00'-O; Lado x-r: 1.000m., rumbo S-0° 00'-N; Lado r-p: 2.000m., rumbo E-0° 00'-O; Lado p-t: 3.000m., rumbo S-0° 00'-N; Lado t-c: 1.000 m., rumbo O-0° 00'-E; Lado c-d: 1.000m., rumbo S-0° 00'-N; y Lado d-g: 4.000m., rumbo O-0° 00'-E, quedando así delimitado el perímetro del Grupo Minero Diablillos. Los rumbos tomados están referidos al Norte Verdadero. Salta, 7 de octubre de 1985. Dra. María C. Martí de Montaldi, secretaria Juzgado de Minas.

Imp. 9,30 e) 22, 31-10 y 11-11-85

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 58239 F. Nº 2285

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION LICITACION PUBLICA Nº 9/85

Resolución Nº 622 (SA) HC.

Acto de Apertura: Día 18 de noviembre de 1985 a horas 11 para la adquisición de artículos de ropería con destino a Escuelas Hogares y Albergues del Organismo.

Monto Oficial: A 42.060,00.

Precio del Pliego: 8,40.

Venta de Pliegos en Tesorería y consultas en Departamento Compras, Mitre Nº 77 - Salta, de 7,30 a 12,30 horas.

Valor al cobro A 4,40 e) 31-10 y 1-11-85

O. P. Nº 58227 F. Nº 2284

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Dirección de Compras y Suministros

LICITACION PUBLICA Nº 30/85

Llámase a Licitación Pública Nº 30/85. Apertura día 13-11-85, horas 10: Adjudicación de concesión para la explotación de locales en Estación Terminal de Omnibus y Cementerio San Antonio de Padua. Consultas: en Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62. Apertura de Propuestas: Sala de Situación, Florida Nº 62. Venta de Pliegos: Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precio del Pliego Terminal de Omnibus: A 16,58 (Austresales dieciséis con cincuenta y ocho centavos). Cementerio San Antonio de Padua: A 5,88 (Austresales cinco con ochenta y ocho centavos).

Valor al cobro A 2,20 e) 31-10-85

O. P. Nº 58220 F. Nº 2283

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 34/85, para el día 15 de noviembre de 1985 a horas 10 (diez) o día subsiguiente en caso de feriado, para la Impresión y Provisión de Fórmulas Varias para Casa Central y Sucursales, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones respectivo.

Consultas y Pliegos de Condiciones:

Ciudad de Salta: Banco Provincial de Salta, España Nº 518 - Dpto. de Servicios Generales, 4.400 - Salta.

Precio del Pliego: A 10,- (Austresales diez).

Valor al cobro A 4,40 e) 30 y 31-10-85

O. P. Nº 58.214

F. Nº 2.282

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 85/85 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 16, Provincia de Salta. Tramo: El Bordo - Empalme con Ruta 34. (Reconstrucción parcial de la calzada con tratamiento tipo simple). Presupuesto: -A- 31.100. Depósito de garantía: -A- 311. Precio del pliego: -A- 7. Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 14 de noviembre de 1985, a las 10 horas, en la sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consulta o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al cobro -A- 22,- e) 29-10 al 11-11-85

O. P. Nº 58.194

F. Nº 2.277

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS DE LA NACION

Servicio Nacional de Agua Potable

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (*)

(Financiada Parcialmente con Fondos del B.I.D.)

"Llámase a Licitación Pública Internacional para la ejecución de la obra: Ampliación y remodelación red agua potable en la localidad de Aguaray, Dpto. San Martín, Provincia de Salta". Presupuesto oficial: -A- 172.364,99 (a setiembre/85). Precio del pliego: -A- 123,98. Lugar apertura y fecha: A.G.A.S., San Luis Nº 52. Día: 25-11-85, hs. 10.00. Venta y consultas de pliegos: Departamento S.P.A.P.R., Juramento Nº 190, Código 4.400, Salta, Capital. Casa de Salta: Maipú Nº 663, Capital Federal, Buenos Aires.

* Sólo podrán participar de la Licitación los países miembros del B.I.D.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Valor al cobro -A- 8,80 e) 28 al 31-10-85

O. P. Nº 58171

F. Nº 2274

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 83/85 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 81 - Provincia de Salta. Tramo: Capitán Pagés - Morillo. (Construcción de alcantarillas de Hº Aº).

Presupuesto: A 17.742,41.

Depósito de Garantía: A 177,42.

Precio del Pliego: A 4,-.

Plazo de Obra: 2 meses y medio.

Presentación Propuestas: 11 de noviembre de 1985, a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 22,- e) 24-10 al 6-11-85

O P. Nº 58170 F. Nº 2273

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Publica Nº 82/85 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 81 - Provincia de Salta. Tramo: Límite con Formosa - Pluma de Pato. (Construcción de terraplenes para alteos parciales).

Presupuesto: A 30.000.
Depósito de Garantía: A 300.-.
Precio del Pliego: A 6,-.
Plazo de Obra: 2 meses y medio.

Presentación Propuestas: 11 de noviembre de 1985, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 22,- e) 24-10 al 6-11-85

O P. Nº 58168 F. Nº 2272

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 81/85 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 68 - Provincia de Salta. Tramo: Empalme con Ruta Nº 40 - La Viña. Sección: Arroyo Bartolo-Puente Morales. (Construcción de muro de contención y defensa de piedra embolsada).

Presupuesto: A 29.505.
Depósito de Garantía: A 295.05.
Precio del Pliego: A 6,-.
Plazo de Obra: 2 meses y medio.

Presentación Propuestas: 11 de noviembre de 1985, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 22,- e) 24-10 al 6-11-85

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 58184 R. s/c. Nº 3655

Ref.: Expte. Nº 34-18906/71 y Agr. 34-119590/82 y 34-124369/83.

A los efectos establecidos en el Art. 183 y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Carlos Ignacio Viveros, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 2215 del 22 de noviembre de 1973 al señor Pedro Antonio Alonso para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 51,0644 Has., y 20 Has. con carácter temporal-eventual en el inmueble Finca Villa Rosa, Catastros Nros. 579 y 580 del Departamento de Rosario de Lerma.

El señor Carlos Ignacio Viveros pretende una dotación de 1,08 l./seg. a derivar del Río Toro, margen izquierda, por medio del Canal Secundario I, Compuerta Nº 3 y por la acequia comunal Ceballos, para irrigar 1.4468 Ha. de la fracción de la ex-Finca Villa Rosa, Catastro Nº 8709 del Departamento de Rosario de Lerma.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 23 de octubre de 1985. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Sin cargo e) 25-10 al 7-11-85

O.P. Nº 58.152 F. Nº 28.180

Ref.: Expte. Nº 34-125.295/83 y Agr. 34-127.171/84

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que la Suc. de Blanca Ofelia Espelta de Hearne, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde, de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 1.184 de fecha 25 de julio de 1978 a la Suc. de Emilio Espelta S.R.L. para regar con carácter permanente y a perpetuidad la superficie de 174,1208 Has. del inmueble denominado finca El Perchel, catastro Nº 7.653 del Departamento de Rosario de Lerma.

La sucesión de Blanca Ofelia Espelta de Hearne, pretende una dotación de 9,97 l./seg. a derivar del río Toro — margen izquierda — por el Canal Secundario IV, compuerta Nº 1 y acequia propia, para irrigar 19,0011 Has. de su propiedad fracción finca El Perchel, catastro Nº 8.883 del Departamento de Rosario de Lerma.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 10 de octubre de 1985.

Imp. -A- 27 e) 23-10 al 5-11-85

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 58234 F. Nº 28322

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación, en los autos caratulados: CARLOS, EUSTAQUIO - Sucesorio, Expte. Nº 64.267/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 25 de octubre de 1985. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 31-10 al 4-11-85

O. P. Nº 58222 R. s/c. Nº 3658

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos al juicio Sucesorio de DORINA CRESCINI DE LOPEZ y SIMON LOPEZ, Expediente Nº A-57.773/84, a hacerlos valer dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 días. — Salta, setiembre de 1985. — Dr. Luis Angel Márquez, Secretario.

Sin cargo e) 30-10 al 1-11-85

O. P. Nº 58221 R. s/c. Nº 3657

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en Expte. Nº A-40.600/83, caratulado ARCE, LEONCIO - Sucesorio, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 28 de octubre de 1985. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Sin cargo e) 30-10 al 1-11-85

O. P. Nº 58219 F. Nº 28296

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 12ª Nom., Secretaria de la doctora Norma A. Fernández, en los autos caratulados COSTA, CARLOS EBERTO - s/Sucesorio, Expte. Nº 1A-33.979/82, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 9 de octubre de 1985. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

mp. A 4,20 e) 30-10 al 1-11-85

O. P. Nº 58216 F. Nº 28301

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera No-

minación, en los autos caratulados: FURIO, LILIA VICENTA - Sucesorio, Expte. Nº A-63.520/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, va sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de setiembre de 1985. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 30-10 al 1-11-85

O.P. Nº 58.211 F. Nº 28.291

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Ira. Inst. C. y C., Dist. Jud. Norte, Circ. Tartagal, Secretaria de la Dra. Norma E. Andriano de Eguía, en los autos caratulados: "Sucesorio de Niveyro, Rodolfo Isabelino" - Expte. Nº 2.932/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Tartagal, 8 de octubre de 1985. Publíquese por tres días. Norma E. Andriano de Eguía, secretaria Nº 1.

Imp. -A- 4,20 e) 29, 30 y 31-10-85

O. P. Nº 58.210 F. Nº 28.288

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, en Expte. Nº A-62.538/85, caratulado: "Borgatta, Agustín - Sucesorio", cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Salta, 22 de octubre de 1985. Dra. Virginia Franco, secretaria.

Imp. -A- 4,20 e) 29 al 31-10-85

O.P. Nº 58.208 F. Nº 3.656

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza a herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de López, Marta Gabriela - Expte. Nº 1.603/85. Publicación por tres (3) días en diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Metán, 17 de octubre de 1985. Dra. Aurora E. Figueroa, secretaria.

Sin cargo.- e) 29 al 31-10-85

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 58232 F. Nº 28323

Por **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un juego de living y una máquina de escribir SIN BASE**

El 31 de octubre de 1985, a las 18,45 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado, una máquina de escribir marca Olivetti Studio 44, revisarla en calle Gral. Güemes Nº 327 y un juego de living tapizado en color verde oscuro, revisarlo en horario comercial en calle Alberdi Nº 647. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 10ª Nom., Secretaría de la doctora Virginia Franco, en el juicio seguido a Raúl Luis Clara, en Expte. Nº A-60.654/85. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. — Julio César Herrera.

Imp. A 1,80 e) 31-10-85

O. P. Nº 58231 F. Nº 28326

Por **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL****Un aparador — Sin Base**

El 31 de octubre de 1985, a las 18,30 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado: un aparador con cinco puertas inferiores y una puerta superior, revestido en fórmica. Revisarlo en mi poder. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom., Secretaría del Proc. Jorge E. Arias Famín, en el juicio seguido a Jorge Vallejos, en Expte. Nº A-61.923/85. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. — Julio César Herrera.

Imp. A 1,80 e) 31-10-85

O.P. Nº 58.215 F. Nº 28.300

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL****Inmueble edificado ubicado en Rosario de Lerma**

El día 6 de noviembre de 1985 a horas 18, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y Com., 6ª Nom. en autos: Ejec. de Honorarios c/García de Chamale, I. D.; Chamale, L. y otros, Expte. Nº A-60.709/85, remataré con la base de A 476,32, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle 9 de Julio s/nº de Rosario de Lerma, cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Rosario de Lerma 19, Sección E, Manzana 12, Parcela 11, Matrícula 279. Extensión: Fte., 12,70 m.; Cfte., 12 m.; Cdo. N.E., 27,35 m.; Cdo. S.E., 27,76 m. Límites: N., Prop. de Fortuny Hnos.; N.E., Prop. de Jalil Chamale; S.E., Idem; S.O., Calle 9 de Julio. Superficie 342,54 m2. Ant. Dominial: Libro 11, Folio 473, A. 1.

Estado de ocupación y mejoras: Ocupado por la co-demandada Irma G. de Chamale y su familia. Consta de planta baja de 3 dormitorios, 1 salón, 1 living, cocina comedor, baño de primera y de segunda, pieza de servicio y galería. Planta alta: 2 dormitorios, cocina, living, baño y terraza. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Señá: 30% en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. 25 de Mayo 322. Tel. 217260, Salta. Imp. A 12,- e) 30-10 al 6-11-85

O.P. Nº 58.207 F. Nº 28.280

Por: **JUSTO A. FIGUEROA****JUDICIAL**

El día 31 de octubre de 1985, a horas 18.15, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 669, ciudad, por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en juicio ejecutivo que se le sigue a Hugo Nappa, Expte. Nº A-60.003/1/85, remataré sin base, los siguientes bienes: un aparador enchapado en fórmica de cuatro cajones y cuatro puertas; una alacena enchapada en fórmica; un escritorio metálico con dos cajones; un combinado marca Ambassador gabinete de madera color marrón; un televisor blanco y negro marca Radcon Nº 20.885; un TV radio cassette recorder Orión para 12 volt, modelo 7.252; un tablero de madera para dibujo técnico y una cómoda de seis cajones. Los bienes pueden ser revisados en calle Santiago del Estero Nº 669. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos: tres días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Justo A. Figueroa, Santiago del Estero Nº 669, Tels. 211665-221017.

Imp. -A- 5,40 e) 29 al 31-10-85

O.P. Nº 58.204 F. Nº 28215

Por **EDUARDO ANDRES TURANZA****JUDICIAL****Un camión Ford con motor Deutz**

El día 31 de octubre de 1985, a las 17 horas, en calle Buenos Aires Nº 895, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 12ª Nominación a cargo del doctor Jorge Daniel Cabrera, en autos caratulados: Nuevo Banco de Santiago del Estero S.A. vs. Laconi, Eduardo Francisco y Bernasconi de Laconi, María Francisca s/Ejecución Prendaria, Expediente Nº A-61.395/85, remataré sin base y dinero de contado el siguiente bien: Un camión modelo F-7000 del año 1980, motor marca Deutz Nº 600892, chasis marca Ford Nº KA6LYA-16067, dominio Nº P-020.166, en buen estado de conservación. Comisión 10%. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Revisar en mi domicilio. — Eduardo A. Turanza, Martillero Público.

Imp. A 6,- e) 29 al 31-10-85

O. P. Nº 58173 F. Nº 28211

Por RAMON E. LAZARTE
JUDICIAL EN TARTAGAL

2 inmuebles con tinglado parabólico
de 1.160 mts2.

1 inmueble con oficina - Dormitorio - Cocina
Baño, etc.

El día 31 de octubre de 1985 a horas 18,45, en Warnes Nº 14 de la ciudad de Tartagal, por disposición señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y Com. 1ª Nom. Distrito Judicial del Norte, Circ. Tartagal, en autos: Incidente de Ejecución de Honorarios c/Miérez, Luis E. y Miérez, Carlos E., Expte. Nº 2873, remataré con base y de contado: Con la Base de A 2.391,04 importe correspondiente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, con todo lo edificado, clavado y plantado, dos inmuebles, ubicados en la ciudad de Tartagal, sitios en la aprox. de calle Coronel Vidt casi esq. 12 de Octubre, de la Manzana Nº 99. Catastros Nros. 109 y 110, Lotes Nros. 4 y 5. Sup. total 1.160 mts2. Teniendo el lote Nº 4 las siguientes medidas: 14 metros de frente por 40 metros de fondo. Sup. total 560 mts.2. Límites: Al N., c/lote Nº 3 y al S., c/lote Nº 5; al E., c/calle Coronel Vidt y al O., c/fondo del lote Nº 7. Lote Nº 5, mide 15 metros de frente sobre calle Coronel Vidt por 40 metros de fondo. Sup. total 600 mts2. Límites: al N., c/lote Nº 4; al S., c/Lote Nº 6; al E., c/calle Coronel Vidt y al O., c/parte del Lote Nº 7. Mejoras de los inmuebles: 1 tinglado parabólico con 1.160 mts.2 cubre los dos inmuebles con frente a la calle Coronel Vidt. Deuda: Rentas al 16-8-85 A 234,14. Municipalidad de Tartagal al 28-8-85 A 425,17. Estado de ocupación: están alquilados a la Invernada S.A., con sede central en la provincia de Tucumán, según informe señor Oficial de Justicia. Mejoras: Servicios de agua y luz. Con la Base de A 520,38, importe correspondiente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, con todo lo edificado, clavado y plantado. Un inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, sito en la calle 12 de Octubre casi esq. Coronel Vidt, de la Manzana Nº 99, Catastro Nº 112. Lote Nº 7: teniendo las siguientes medidas: 20 metros de frente sobre calle 12 de Octubre por un fondo de 44 metros. Sup. total 880 mts2. Límites: al N., c/lotes Nros. 3 y 11; al S., c/calle 12 de Octubre; al E., c/lotes 4, 5 y 6; al O., c/lotes Nros.

8, 9 y 10. Mejoras: tiene oficina, dormitorio, cocina, baño de primera y teléfono; 2 depósitos, garaje y baño para personal; servicios de agua y luz. Deuda: Rentas al 16-8-85 A 52,10; Municipalidad de Tartagal al 28-8-85 A 304,30. Estado de ocupación: está alquilado a La Invernada S.A. Edictos 6 (seis) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión del 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mayores datos en Warnes Nº 14 de la Ciudad de Tartagal, en horario comercial. Tel. 21237, Tartagal. — Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. A 21,60

e) 24 al 31-10-85

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 58228

R. s/c. Nº 3659

El doctor Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nom. instancia, en los autos caratulados: Romero, Daniela Isabel vs. León, Walter Orlando y León, Héctor Santos y/o sus herederos - Filiación post-mortem solicitada por Yolanda Romero, Expte. Nº 2-A-64.421/85, cita y emplaza para que en el término de nueve días, a computar desde la última publicación, comparezcan los posibles herederos y/o toda persona que se considere con derecho a estar en juicio, Publicación por 2 días. Salta, octubre 23 de 1985. — Mario A. Salvadores, Juez.

Sin cargo

e) 31-10 y 1-11-85

O. P. Nº 58218

F. Nº 28293

El doctor Alberto A. García, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 1ª Nom., de Metán, en autos: Ortellado, Leopoldo Lorenzo - s/Cancelación de Título, Expte. Nº 16.962/85, ordena la cancelación del plazo fijo Nº 988.104 a nombre del señor Leopoldo Lorenzo Ortellado, con vencimiento el 16/7/85, cuyos fondos se hallan depositados en el Banco Provincial de Salta, Suc. Joaquín V. González. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Metán, 24 de octubre de 1985. — Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. A 3,-

e) 30/31-10 y 1-11-85

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O. P. Nº 58236

F. Nº 28327

C y F ELECTRICIDAD S. R. L.

Socios: MARTIN LEOPOLDO CARDONA, 46 años de edad, casado, argentino, de profesión Ingeniero Mecánico Electricista, con domicilio en Monoblock 49, Dpto. 149, Barrio Ciudad del Milagro de la Ciudad de Salta, L. E. 7.249.505; RICHARD RUBEN FLORES, 41 años de edad, casado, argentino, de profesión Ingeniero Electricista Electrónico, con domicilio en calle Los

Guayacanes Nº 137 de la Ciudad de Salta, L. E. Nº 7.976.517.

Fecha de Instrumentación: 8 de octubre de 1985.

Denominación de la Sociedad: "C y F Electricidad S. R. L."

Domicilio Social: Adolfo Güemes 460 - Salta.

Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, proyectos y trabajos de instalaciones eléctricas domiciliarias y redes de alta, media y baja tensión; proyectos y obras de ingeniería eléctrica, mecá-

nica y civil. Asimismo podrá efectuar compra y ventas de artículos eléctricos y materiales de construcción en general, como también actuar como intermediaria en la compra-venta de dichos productos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Plazo de Duración: Treinta años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en A 5.000 (cinco mil australes), dividido en 50 (cincuenta cuotas iguales de A 100,- (cien australes) cada una. Cada socio suscribe un medio del capital.

Administración: La administración, la representación y el uso de la firma, estará a cargo de todos los socios, quienes actuarán en forma indistinta en calidad de gerentes, no pudiendo delegar dichas funciones a terceros. Para cualquier operación inmobiliaria, como así también para otorgar fianzas, garantías o avales a terceros, se requerirá la autorización expresa de todos los socios.

Fiscalización: La fiscalización será ejercida por todos los socios y las resoluciones serán válidas cuando surjan por mayoría de votos, excepto para modificaciones contractuales que se registrará por lo expuesto en el Art. 160 de la Ley 19.550.

Fecha de cierre: 31 de enero de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 29 de octubre de 1985. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzgado de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro.

Imp. A 4,50

e) 31-10-85

O. P. Nº 58233

F. Nº 28324

BOLSA DE CEREALES Y LEGUMBRES DE SALTA SOCIEDAD ANONIMA

Socios: CARLOS ALBERTO AVELLANEDA, argentino, de treinta y dos años de edad, casado en primeras nupcias con María del Rosario Lanusse, D. N. I. Nº 10.451.846, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, domiciliado en calle Alvarado 951, de esta ciudad, y MARIA DEL ROSARIO LANUSSE, argentina, de treinta años de edad, D. N. I. Nº 11.451.561, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Avellaneda, de profesión Docente, con idéntico domicilio.

Fecha de Constitución: 2 de enero de 1985, Escritura Nº 1.

Denominación de la Sociedad: "Bolsa de Cereales y Legumbres de Salta - Sociedad Anónima".

Domicilio de la Sociedad: Jurisdicción en esta Provincia, y su sede social en calle Alvarado Nº 951 de la ciudad de Salta.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las operaciones denominadas de Bolsa de Cereales y Legumbres, concertando todas las relacionadas a éstas y sus derivados. En cumplimiento de este objeto, la Sociedad podrá:

- a) Ofrecer un lugar de reunión a sus asociados y facilitarles las condiciones generales de seguridad y legalidad en la concertación de operaciones que se inscriban;
- b) Fomentar el espíritu de asociación entre los productores, comerciantes o industriales, con las previsiones del punto anterior;
- c) Velar por los intereses generales de sus asociados, Cámaras y/o entidades adheridas, gestionar su defensa ante quien corresponda;
- d) Propender al desarrollo de la agricultura en la República Argentina, manteniendo con tal objeto, relaciones que correspondan, con Instituciones análogas establecidas dentro y fuera del país;
- e) Promover dentro de su seno la formación de Cámaras y la adhesión de entidades representativas de cada uno de los gremios intervinientes en la producción, especialmente agrícolas, su comercio e industrialización, y/o conducentes al mejor desarrollo de tales actividades, de acuerdo a lo determinado en los Estatutos y siempre que no exista otra Cámara o entidad adherida con los mismos propósitos o fines;
- f) Asegurar la autonomía y la relación armónica de las Cámaras y entidades adheridas
- g) Invitar a incorporarse a ella, conforme decisión facultativa de su Directorio, bajo la denominación de entidades adherentes, a las entidades, asociaciones, organismos o agrupaciones de carácter científico técnico y/o cultural, no comerciales ni gremiales y sin fines de lucro, cuyos objetivos básicos se relacionen con la producción comercio o industria, especialmente de productos del agro, sus derivados y/o rubros afines.

La Bolsa de Cereales y Legumbres tiene capacidad legal de derecho para comprar, vender, transferir y realizar toda clase de títulos, acciones y bienes muebles e inmuebles y para celebrar toda clase de contratos, acuerdos como así convenios y llevar a cabo cualquier operación con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Salta, bancos privados, y con cualquier otra institución de carácter oficial, mixta o particular, creada o a crearse; dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos y rurales por un plazo no mayor de seis (6) años; llevar a cabo convenios y contratos públicos o privados con los gobiernos nacional y provinciales, municipales, reparticiones autónomas o autárquicas, como asimismo con cualquier entidad pública del país o del extranjero; constituir sobre inmuebles toda clase de derechos reales creados o a crearse y sobre bienes muebles, toda clase de gravámenes prendarios con o sin desplazamiento, sean de índole comercial, industrial o agrario. Podrá efectuar donaciones destinadas a entidades de bien público, de carácter cultural-científico o de cualquier manera conveniente a la comunidad, pudiendo asimismo crear entidades de ese carácter y dotarlas para su desarrollo; llevar a cabo todos los demás actos jurídicos previstos e nel Art. 1.881 del Código Civil que sean inherentes a esta ins-

titución, y los civiles y comerciales que fueran necesarios para su desenvolvimiento. Las particulares menciones precedentes sólo revisten carácter meramente enunciativo.

El patrimonio y los recursos de la Sociedad serán: a) Todos los bienes de cualquier clase que posea en la actualidad y los que adquiera en lo sucesivo por cualquier título, así como el producido de la venta de los mismos; b) Los aportes de los socios; c) Las sumas que perciba por registro de operaciones, informes, certificados, tasas retributivas de servicios, etc., que no sean los específicamente propios de las funciones de las Cámaras y/o entidades adheridas. Las tarifas correspondientes a los aludidos conceptos serán fijados por el Directorio.

Plazo de Duración: El plazo de duración es de noventa y nueve (99) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de Doscientos mil pesos argentinos (\$a 200.000), hoy Australes doscientos (A. 200,-), representado por dos mil acciones nominativas (2.000), no endosables, de un valor nominal de cien pesos argentinos (\$a 100), hoy Australes diez centavos (A. 0,10) cada una. Dichas acciones confieren cinco votos por acción. Carlos Alberto Avellaneda suscribe mil (1.000) acciones, y María del Rosario Lanusse mil (1.000) acciones. Se integra el 25% del capital en este acto, en dinero en efectivo, aportando el 50% cada uno de los socios, el saldo faltante del capital suscripto se integrará en proporciones iguales por cada uno de los socios en el plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

Dirección y Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de Directores que fije la Asamblea entre un mínimo de dos (2) y un máximo de seis (6). La Asamblea podrá designar igual o menor número de Directores suplentes, para sustituir a los titulares por orden de designación. Se designa un Directorio compuesto por dos (2) miembros titulares con la siguiente distribución de cargos: Presidente: Carlos Alberto Avellaneda. Vicepresidente: María del Rosario Lanusse. Se designa también la Sindicatura a cargo de la Comisión Fiscalizadora compuesta por tres (3) miembros titulares: Guillermo Fleming, Carlos Alberto Molina Colombres, José Durand Mendioroz, y tres suplentes: Walter A. Pinta, Angel María Figueroa, Carlos José Avila.

Fecha del cierre del ejercicio social: El ejercicio social se cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaria, 30 de octubre de 1985. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzg. de 1ra. Inst. en lo Comercial de Registro.

Imp. A 7,95

e) 31-10-85

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 58230

F. Nº 28316

INDUSTRIAS AGROMECAÑICAS SALTA S.A.I.C.I.F.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Industrias Agromecánicas Salta S.A.I.C.I.F.A., en su local de Avda. Chile Nº 1369/71, ciudad-Capital, para el día 28 de Noviembre de 1985, a las 19 horas, a Asamblea General Ordinaria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados Acumulados, Estados y Notas Complementarias, Distribución de Ganancias, Informe del Síndico y Dictamen del Auditor correspondientes al Ejercicio Nº 14, cerrado el 30 de junio de 1985.
- 3º Aprobación del Revalúo Contable practicado conforme al Decreto Ley Nº 19742/72 y su inclusión en el Balance.
- 4º Elección de 5 Directores Titulares y 2 Directores Suplentes por el período 1985/87 por renovación total del Directorio.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año.
- 6º Remuneración del Directorio y Síndico.
- 7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Salta, 30 de octubre de 1985.

EL DIRECTORIO

Héctor A. Carrizo
Presidente

Imp. A 20,-

e) 31-10 al 6-11-85

O. P. Nº 58192

F. Nº 28253

MASVENTAS S. A.

Compañía Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de noviembre de 1985 a horas 15, en el local de la Sociedad de calle España Nº 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Informe sobre las razones que motivaron la demora de la convocación de esta asamblea.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3º Consideración de la actualización contable de los bienes de acuerdo con la ley 19.742 (sujeto a aprobación del Banco Central de la República Argentina).
- 4º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Pro-

yecto de Distribución de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos Contables, Dictamen de Auditoría e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al Ejercicio Nº 19 cerrado el 31 de Agosto de 1984.

- 5º Determinación y elección de los miembros del Consejo de Vigilancia por un nuevo período (1984/1987).
- 6º Remuneración del Directorio y del Consejo de Vigilancia; necesidad de exceder el porcentaje establecido en el Art. 261 de la ley Nº 19.550.

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las acciones emitido por un banco, Caja de Valores u otra institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del Estatuto Social).

Salta, octubre 15 de 1985

EL DIRECTORIO

Humberto Dakak

Presidente

e) 28-10 al 1-11-85

Imp. A 20,-

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. Nº 58.238

Saldo Anterior	-A- 11.867,67
Recaudación día 30-10-85	-A- 358,80
TOTAL	-A- 12.226,47

ANEXO BOLETIN OFICIAL Nº 12.333

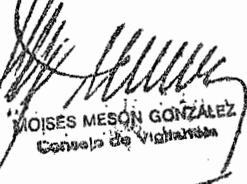
F. Nº 28320

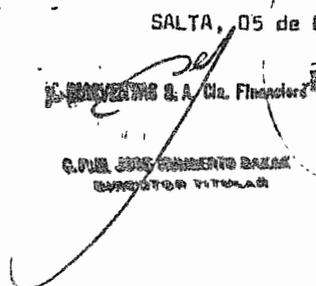
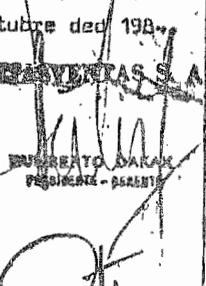
Correspondiente al día 31/10/85

O. P. Nº 58235

MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA		Código: 45065.1706.011/0	Hoja No 1 de 1
B A L A N C E G E N E R A L			
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 31 DE AGOSTO DE 1984.-			
(cifras expresadas en miles de pesos argentinos)			
A C T I V O:	Columna: 1 (ajustadas por inflación)	Columna: 2 (según li- bros)	
A. DISPONIBILIDADES:	65.284	65.284	
- Efectivo y Dro	12.780	12.780	
- Bancos y Corresponsales	52.504	52.504	
B. TITULOS PUBLICOS: (Anexo: A)	4.376	4.376	
- Con Cotización:	4.376	4.376	
C. PRESTAMOS: (Anexo: B)	45.904	45.904	
- Capitales:	42.290	42.290	
• Documentos a Sola Firma	1.136	1.136	
• Documentos Descantados y Comprados	31.170	31.170	
• Hipotecarios	1.213	1.213	
• Prendarios	675	675	
• Personales	5.523	5.523	
• Otros Préstamos	8.688	8.688	
• menos: Intereses Documentados:	(- 6.116)	(- 6.115)	
- Más: Ajustes e Intereses Devengados a Cobrar:	3.674	3.674	
- menos: Provisiones: (Anexo: F)	(- 60)	(- 60)	
D. OTROS CREDITOS POR INTERM. FINANCIERA: (Anexo: B)	25.218	25.218	
- Capitales:	25.218	25.218	
• Diversos:	25.218	25.218	
G. CREDITOS DIVERSOS:	29	29	
- Capitales:	29	29	
• Pagos efectuados por Adelantados:	19	19	
• Deudores Varios:	10	10	
H. BIENES DE USD: (Anexo: D)	29.158	29.158	
I. BIENES DIVERSOS:	14.186	14.186	
• Revaluables (Anexo: D)	14.141	14.141	
• Otros	45	45	
J. BIENES INTANGIBLES: (Anexo: E)	200	66	
TOTAL DEL ACTIVO:	184.355	184.221	

SALTA, 05 de Octubre del 1985



MOISES MESÓN GONZALEZ
 Consejo de Vigilancia

ELISEO BRIONES
 Consejo de Vigilancia

ERNESTO AVELINO FIGUEROA GARCIA
 Consejo de Vigilancia

AUDITOR EXTERNO:
 Fdo. a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 05.10.85

MAASVENTAS S.A. Cia. Financiera
GRUPO EMPRESARIAL MASVENTAS S.A.
JUAN JOSÉ COMODORO BALAZ
 DIRECTOR VICEPRESIDENTE
RUBÉN DARÍO FAGNANO
 PRESIDENTE - GERENTE

DR. JOSÉ FERNANDO VICENTE
 Auditor Público Nacional
 Matr. N° 672 - CPCE.B.
 P. 317 - 1- III

MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA

Código: 45065.1706.011/0

Hoja No. 08

BALANCE GENERAL
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 31 DE AGOSTO DE 1984.-
 (cifras expresadas en miles de pesos argentinos)

P A S I V O:	Columna: 1	Columna: 2
	(ajustadas por inflación)	(según libros)
L. DEPOSITOS:	120.994	120.994
- Capitales:	111.916	111.916
• Ahorros Común y Especial:	11.957	11.957
• Plazo Fijo	97.149	97.149
• Otros.	2.810	2.810
- Más: Ajustes e Intereses Devengados a Pagar:	9.078	9.078
M. OTRAS OBLIG. POR INTERM. FINANCIERAS:	4.268	4.268
- Capitales:	3.301	3.301
• Banco Central de la República Argentina	2.837	2.837
• Cobranzas y Otras Operaciones por Cta. de Terceros	15	15
• Diversas	449	449
- Más: Ajustes e Intereses Devengados a Pagar:	967	967
N. OBLIGACIONES DIVERSAS:	1.271	1.271
- Capitales:	1.271	1.271
• Honorarios a Pagar a Direct. y Síndicos	97	97
• Remuneraciones y cargas sociales a Pagar	232	232
• Impuestos a Pagar	852	852
• Otros	90	90
O. PREVISIONES:	42	42
TOTAL DEL PASIVO:	126.575	126.575
PATRIMONIO NETO:		
P. CAPITAL SOCIAL: (Anexo : G)	4	4
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS:	50	50
R. AJUSTES AL PATRIMONIO:	45.624	45.624
S. AJUSTE GLOBAL DEL CAPITAL:	(- 33.685)	/////
T. RESERVAS DE UTILIDADES:	456	456
U. RESULTADOS NO ASIGNADOS:	11.512	11.512
V. AJUSTE GLOBAL DE LOS RESULTADOS ACUMULADOS:	33.819	/////
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO:	57.780	57.646
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO:	184.355	184.221

SALTA, 05 de Octubre de 1984.

[Handwritten Signature]
 ELISEO BRIONES
 Consejo de Vigilancia

[Handwritten Signature]
 MASVENTAS S.A.

AUDITOR EXTERNO:

Ido. a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 05.10 84

[Handwritten Signature]
 GERARDO VICENTE
 Contador Público Nacional
 Mat. N° 672 - C.P.C.E.B.
 F° 317 - 7° III

MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA

Código: 45065.1706.011/0

E S T A D O D E R E S U L T A D O S
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 31 DE AGOSTO DE 1984.-
 (cifras expresadas en miles de pesos argentinos)

RUBRO S:	Columna: 1		Columna: 2 (según libros)		TOTAL:
	(ajustadas por inflación)	Por Operac. En Pesos:	Por Operac. Mon. Extranj.		
<u>Tránsito de hoja No 1-----</u>					
G. UTILIDADES DIVERSAS:	4.996	983	4.013		4.996
- Intereses Punitivos:	5.048	5.048			5.048
- Otras:	5.014	5.014			5.014
	34	34			34
H. PERDIDAS DIVERSAS:	851	851			851
- Depreciación de Bienes Diversos:	203	203			203
- Impuestos a los Ingresos Brutos s/Utilidades Diversas:	213	213			213
- Donaciones:	86	86			86
- Otras:	349	349			349
I. AJUSTE GLOBAL DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO:	(-16.981)	//////	//////		//////
RESULTADOS NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS:	(-7.788)	+ 5.180	+ 4.013		+ 9.193
IMPUESTOS A LAS GANANCIAS:					
RESULTADOS NETO DEL EJERCICIO:	(-7.788)	+ 5.180	+ 4.013		+ 9.193

SALTA, 05 de Octubre de 1984.-

[Handwritten signatures and stamps]

AUDITOR EXTERNO:

WDo. e los efectos de su identificación con mi informe de fecha 05.10.84

DR. BERNARDO VICENTE
 Contador Público Nacional
 Mat. N° 672 - C.P.C.E.A.
 Es 317 - 3º Et

udad: MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA

Código: 45065.1706.011/0

C U E N T A S D E O R D E N
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 31 DE AGOSTO DE 1984.-
(cifras expresadas en miles de pesos argentinos)

RUBROS:	I M P O R T E S
- Garantías Recibidas.....	36.682
- Documentos Redescontados.....	552
- Valores al Cobro.....	1.173
TOTAL:-----	
	38.407

Los estados, anéxos y notas, son partes integrante de este Balance General.-

SALTA, 05 de Octubre de 1984.

[Handwritten signature]
VICENTE

[Handwritten signature]
CORP.

[Handwritten signature]

MASVENTAS S.A.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
COMPAÑIA FINANCIERA S.A.
VICENTE

AUDITOR EXTERNO:

Fdo. a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 05.10.84

[Handwritten signature]
DR. JOSE FRANCISCO VICENTE
Contador Público Nacional
Mat. N° 672 - C.P.C.E.B.
P.º 314 - To III

7641 no: X -706.011/0

MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE AGOSTO DE 1984.
(cifras expresadas en miles de pesos argentinos)

MOVIMIENTOS:	Capital Social	Aportes p/futuro Aum.Cap.	Ajustes al Patrim.	Ajuste Global del Capital	Reserv: de Util.		Result. no Asignado	Ajuste Global de Result. Acumul.	TOTALS
					Legal	Otros			
1.-Saldo al comienzo del ejercicio:	4	50	6.356	(4.728)	96	360	2.315	4.739	9.192
2.-Ajustes al Patrimonio efectivos durante el ejercicio:			38.991						38.991
• Saldo Ley N° 19.742.....			277				4		277
• Fondo de Ajuste Patrimonial.....							9.193		9.193
3.-Ajuste de Resultados Ejerc. Anterior:									
4.-Resultados Neto del Ejercicio:				(28.957)					(28.957)
5.-Ajuste Global del Capital, efectuado durante el ejercicio:								29.080	29.080
6.-Ajuste Global de los Resultados Acumulados, efectuados durante el ejercicio:									
7.- SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO:	4	50	45.624 ^(a)	(33.685)	96	(b) 360	11.512	33.819	57.780

Detalle:
(a) Saldo p/Act.Cont.Ley 19742..... 2
Saldo Ley 19742/72..... 45.232
Fondo de Ajuste Patrimonial..... 390
(b) Reserva p/futuro Aumento de Capit. 360

SALTA, 05 de Octubre de 1984

[Handwritten Signature]
COMISARIO EN JEFE
COMISION NACIONAL DE VALORES
BOLSA DE VALORES

[Handwritten Signature]
COMISION NACIONAL DE VALORES
BOLSA DE VALORES

AUDITOR EXTERNO:

FCO. a los efectos de su identificación con el informe de fecha 05/10/84

COMISION NACIONAL DE VALORES
BOLSA DE VALORES

DIJOS FERNANDO VICENTE
Comisario Público Nacional
Mat. N° 672 - C.P.C.E.S.
Fº 317 - 1º H

Entidad:

ASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA

Código

45065.1706.011/0

ANEXO: "A"

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS

RESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 31 DE AGOSTO DE 1984.-

(cifras expresadas en miles de pesos argentinos)

DESCRIPCION:	SERIE:	VALOR NOMINAL RESIDUAL	I M P O R T E S	
			Columna: 1	Columna: 2
MONEDATIZACION:				
del País: -En Moneda Extranjera-				
BONOS EXTERNOS:	1981.-	U\$S. 1.000	90	90
BONOS EXTERNOS:	1982.-	U\$S. 47.000	4.286	4.286
		TOTAL:-----	4.376	4.376

SALTA, 05 de Octubre de 1984.-

[Handwritten signature]
 GONALEZ
 F. I. S. L. O.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 P. M. A.
[Handwritten signature]

AUDITOR EXTERNO:

"Fdo. a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 05.10.84"

[Handwritten signature]
 DE 1984 FERNANDO VICENTA
 Auditor Público Nacional
 N.º 72 - C.P.C.E.B.
 317 - 1º III

COMPANIA FINANCIERA

Código: 45065, 45.011/0

**CLASIFICACION DE PRESTAMOS Y DE OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE AGOSTO DE 1.984.-**

(cifras expresadas en miles de pesos argentinos)

PRESTAMOS:

- Sector Público no Financiero:
 - Sector Financiero:
 - Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior:
 - Con Garantía Preferidas:
 - Con Otras Garantías:
 - Sin Garantías:
- menos: Previsión por Riesgo de Incobrabilidad:

8.478	8.478	8.478
2.043		
34.639	37.486	37.486
804	60	
TOTAL:		45.904

OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA:

- Con Garantías Preferidas:
 - Con Otras Garantías:
 - Sin Garantías:
- menos: Previsión por Riesgo de Incobrabilidad:

25.218	25.218	25.218
TOTAL:		25.218

SALTA, 05 de Octubre de 1984.

[Handwritten signatures and stamps]

AUDITOR EXTERNO:

Fdo. a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 05.10.84

Dr. ROBERTO VIBENTE
Contador Público Nacional
Mat. N° 872 - C.F.C.A.B.
Po 317 - T. U.

Entidad: MASVENTAS S.A. COMPANIA FINANCIERA

Código: 45065.1706.011/0

ANEXO: "D"

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS REVALUABLES
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 31 DE AGOSTO DE 1984.-
 (cifras expresadas en miles de pesos argentinos)

C O N C E P T O S:	COSTO ORIGINAL Y REVALUOS			DEPRECIACIONES ACUMULADAS		NETO RESULTANTE
	al inicio del ejer.	Incorpor.	Revaluó del ejercicio	al cierre del ejercicio	Aumento del ejercicio	
BIENES DE USO:						
- Inmuebles.....	2.731		16.439	19.170	49	18.856
- Mobiliarios e Instalaciones.....	909	47	4.914	5.870	114	5.135
- Máquinas y Equipos.....	947	75	4.665	5.687	215	4.200
- Vehículos.....	226		1.109	1.335	45	967
TOTAL:-----	4.813	122	27.127	32.062	423	29.138
BIENES DIVERSOS:						
- Anticipos Revaluables p/Compra de Bienes.....	7	26	125	158		158
- Obras en Cursos.....	-	225	86	311		311
- Obras de Artes y Piezas de Colección.....	1	6	7	7		7
- Otros Bienes Diversos Revaluables.....	1.983		11.923	13.906	38	13.665
TOTAL:-----	1.991	251	12.140	14.382	38	14.141

SALTA, 05 de Octubre de 1984.

[Handwritten signatures and stamps]

AUDITOR EXTERNO:

Wdo. a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 15/10/84.

[Stamp: CONTROL DOCUMENTOS, Comptroller Publico Nacional, C.P.C.E.S.]

MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA

Código: 45065.1706.011/0

ANEXO: "F"

M O V I M I E N T O S D E P R E V I S I O N E S
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 31 DE AGOSTO DE 1984.
(cifras expresadas en miles de pesos argentinos)

DETAJES	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Saldos al final del ejercicio
- <u>REGULARIZADORAS DEL ACTIVO:</u>				
• Prórrogas - Por Riesgo de Incobrabilidad.....	60	--	--	60
TOTAL:-----	60	--	--	60

- <u>DEL PASIVO:</u>				
• Riesgos no Previsos.....	36	--	--	36
• Otras Contingencias.....	6	--	--	6
TOTAL:-----	42	--	--	42

SALTA, 05 de Octubre de 1984.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AUDITOR EXTERNO:

Fco. e los efectos de su identificación con el informe de fecha 05.10.84

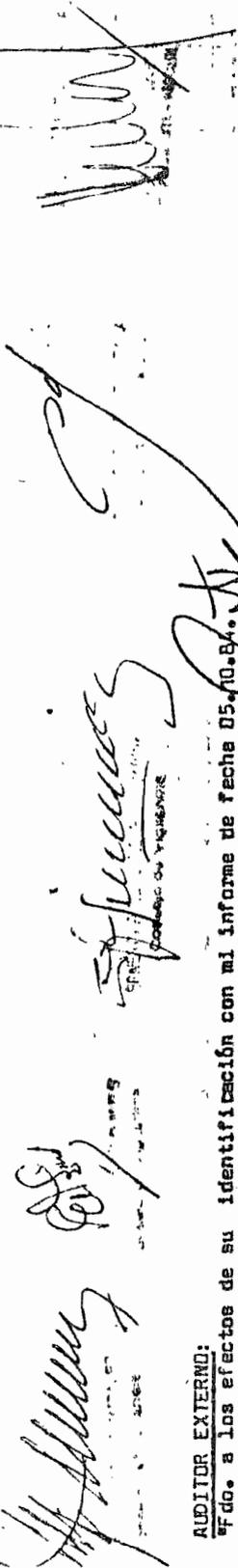
ROSA DO VICENTE
C.E.B.
BOL No 57

Entidad: MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA Código: 45065.1706.011/0 ANEXO: "C"

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 31 DE AGOSTO DE 1984.-
 (cifras expresadas en miles de pesos argentinos)

Clase:	A C C I O N E S:					Integrado:
	Cantidad:	Votos por Acción:	Emitida en Circulación:	Asignados:		
"A"	3,7	5 (cinco)	3,7	3,7	3,7	
"B"	0,5	1 (uno)	0,5	0,5	0,5	
TOTAL: -----					4,2	4,2

SALTA, 05 de Octubre de 1984.-



AUDITOR EXTERNO:

Fdo. a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 05.10.84.



 Fdo. FERNANDO VICENTE
 Auditor Profesional
 INSC. Nº. 877 - C.P.D.C.A.

MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA

Código:

45065.1706.011/0

ANEXO. "H"

SALDOS EN MONEDAS EXTRANJERAS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 31 DE AGOSTO DE 1984.

(cifras expresadas en miles de pesos argentinos)

RUBROS:	Casa Matriz y Filiales en el País.-	TOTAL:
ACTIVO:		
DISPONIBILIDADES:		
TITULOS PUBLICOS:		
- Con Cotización:	356	356
	4.376	4.376
PRESTAMOS:	4.376	4.376
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA:	.-	.-
BIENES EN LOCACION FINANCIERA:	.-	.-
PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES:	.-	.-
CREDITOS DIVERSOS:	.-	.-
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION:	.-	.-
TOTAL:-----	4.732	4.732
PASIVO:		
DEPOSITOS:	.-	.-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA:	.-	.-
OBLIGACIONES DIVERSAS:	.-	.-
PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION:	.-	.-
TOTAL:-----	.-	.-
CUENTAS DE ORDEN:		
- Créditos Acordados (Saldo no utilizados)	.-	.-
- Créditos Obtenidos (saldo no utilizados)	.-	.-
- Garantías Recibidas	.-	.-
- Garantías Otorgadas por Obligaciones Directas	.-	.-
- Otras Garantías Otorgadas	.-	.-
- Documentos Redescontados	.-	.-
- Valores en Custodia	.-	.-
- Valores al Cobro	.-	.-
TOTAL:-----	.-	.-

SALTA, 05 de Octubre de 1984.

AUDITOR EXTERNO:

"Fdo. a los efectos de identificación con mi informe de fecha 05.10.84"

Dr. FERNANDO VICENTE
 Contador Publico Nacional
 Mat. No 572 - C.P.C.E.B.
 Fe 317 - To III

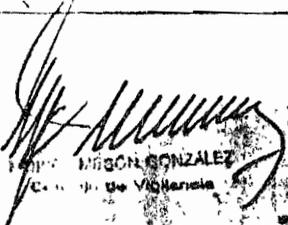
Ciudad: MASVENTAS S.A. COMPANIA FINANCIERA Código: 45065.1706.011/0

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO CERRADO EL: 31/08/84.-

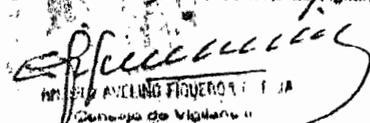
<u>CONCEPTOS:</u>	Importes en miles de pesos argentinos.- (según libros)
<u>RESULTADOS NO ASIGNADOS:</u>	9.197
- A Reservas de Utilidades:	9.197
. Reserva Legal (20% s/Sha. 9.197 miles)	1.839
. Reserva Facultativa (p/Futuro Aumento de Cap.)	7.358
- A Dividendos en Acciones	-.-
- A Dividendos en Efectivo	-.-
- A Capital Asignado	-.-
- A Otros Destinos	-.-
- A Ejercicio Siguiente	-.-
	=====

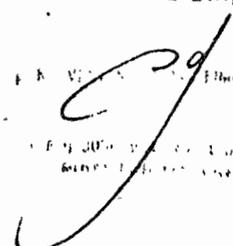
NOTA: El importe de la distribución de utilidades en efectivo no podrá superar el saldo de los resultados no asignados ajustados por inflación de acuerdo con l-s normas dictadas por el B.C.R.A. o el que surja de los registros contables, el que resulte menor, en ambos casos disminuidos en las sumas destinadas a consolidar el patrimonio neto de la entidad conforme los porcentajes establecidos - por disposiciones legales o estatutarias- sobre los resultados del ejercicio.-

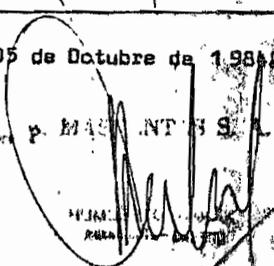
SALTA, 05 de Octubre de 1984


 WILSON GONZALEZ
 Consejo de Vigilancia


 ELISEO D'AMICO
 Consejo de Vigilancia


 ANSELMO FIGUEROA
 Consejo de Vigilancia



P. MASVENTAS


AUDITOR EXTERNO:
 Fdo. a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 05.10.84


 DR. JOSE FERNANDO VICENTE
 Contador Publico Nacional
 Mat. No 572 - C.P.C.E.S.
 Fº 317 - Tº III



MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA

ESPARA 610

TEL. 216235 - 213448 - 219387

(4100) SALTA - ARGENTINA

TLX 65142 MASVE AR.

NOTAS DE LOS ESTADOS CONTABLES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL: 31 DE AGOSTO DE 1984.-

COLUMNA: 1

Se exponen los saldos ajustados por inflación, mediante la aplicación de la metodología de la norma CONAU 1-3 e instrucciones complementarias dictadas por el Banco Central de la República Argentina, siendo el mecanismo de ajuste el siguiente:

ACTIVO:

Bienes Intangibles: (Gastos de Organización y Desarrollo)

Han sido ajustados al cierre del ejercicio en función de las fechas de origen de componentes históricos, mediante la aplicación de los coeficientes derivados del "Índice de Precios al por Mayor -Nivel General-", publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos; de los valores ajustados se comparó con el pertinente valor de mercado, resultando inferior el importe actualizado, tomando dicho monto.-

PATRIMONIO NETO:

El total de los saldos al inicio de ejercicio de las cuentas de capital y asimilables fueron ajustados a la fecha de cierre de ejercicio por el coeficiente correspondiente; habiéndose reflejado los ajustes como "Ajuste Global del Capital".-

El total de los saldos al inicio del ejercicio de las cuentas de resultados acumulados fueron ajustados a la fecha de cierre del ejercicio por el coeficiente correspondiente; habiéndose reflejado los ajustes como "Ajuste Global de los Resultados Acumulados".-

CUENTAS DE RESULTADOS:

La contrapartida neta de la corrección de los activos y pasivos, se reflejó en la cuenta compensadora "Ajuste Global de los Resultados del Período".-

COLUMNA: 2

Incluye las cifras que surgen de los libros de contabilidad, siendo los principales criterios de valuación seguidos para su preparación, los siguientes:

Valuación de los Títulos Públicos:

Han sido valuados al cierre del ejercicio a la cotización vigente al último día hábil, neto de los gastos estimado de venta.-

Métodos utilizados para el devengamiento de ajustes e intereses:

Los ajustes e intereses de las carteras activa y pasiva se devengan aplicando sistemas de cálculo lineal, excepto las operaciones pactadas a tasa fija, pago único y plazos superiores de 92 días, cuyo cálculo es por el sistema exponencial. En operaciones con cláusulas de ajuste de capital, las actualizaciones se realizó sobre base de índices autorizados por el Banco Central de la República Argentina.-

Valuación de los Bienes de Uso y Bienes Diversos Revaluables:

Se actualizaron al cierre de ejercicio, de acuerdo con las disposiciones de la Ley No 19.742, su reglamentación y las disposiciones complementarias del Banco Central de la República Argentina.-

Las depreciaciones se han calculado en función de la vida útil expresadas en años, utilizando el sistema de amortización lineal.-

Los valores actualizados no superan, en conjunto, el valor corriente en plaza o en su caso, el de utilización económica.-

SALTA, 05 de Octubre de 1984.

AUDITOR EXTERNO:

"Fdo. a los efectos de su identificación con mi Informe de fecha 05.10.84".-

FERNANDO VICENTE
Auditor Externo
C.P.C.E.S.
I-III

MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA

CAPITAL CIO

TEL 216235 216449 - 214387

(4100) SALTA - ARGENTINA

TEL 60142 MASVE. AR.

NOTAS DE LOS ESTADOS CONTABLES AL: 31-08-84.-

Otros Bienes Diversos no Revaluables:

Fueron estimados el índice de rotación de la papelería y útiles, para conocer el período en que fueron comprados las existencias al cierre y proceder al ajuste correspondiente valuado a su costo de adquisición.-

Bienes Intangibles:

Los Gastos de Organización y Desarrollo, se encuentran valuados a su costo de adquisición, amortizándose el 20% (veinte por ciento) anual.-

Ajuste de Ejercicios Anteriores:

Se efectuó un ajuste de resultado del ejercicio anterior, que es originado por la diferencia en las estimaciones de provisiones para el Impuesto al Capital de Empresas, al cierre del ejercicio anterior y lo efectivamente liquidado, que resultó un importe de \$a. + 3.705,10 (Pesos argentinos: tres mil setecientos cinco con diez centavos).-

Bienes de disponibilidad restringidas:

Al cierre del ejercicio existían restricciones sobre nuestra cartera de préstamos por un importe de \$a. 551.586,00 (Pesos argentinos: Quinientos cincuenta y un mil quinientos ochenta y seis) en garantía al Banco Central de la República Argentina, por refinanciación de deuda por Comunicación "A. 22" y Complementarias.-

Contingencias:

Al cierre del presente ejercicio, se estableció para el caso de despido masivo del personal, el monto de las indemnizaciones por antigüedad asciende aproximadamente a \$a. 2.230.000,00 (Pesos argentinos: dos millones doscientos treinta mil).-

Utilidad a Distribuir del Ejercicio:

La distribución de utilidades en efectivo no podrá superar el saldo de los resultados no asignados ajustados por inflación de acuerdo con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina, o el que surja de los registros contables, el que resulte menor, en ambos casos (disminuidos en las sumas destinadas a consolidar el patrimonio neto de la entidad conforme a los porcentajes establecidos -por disposiciones legales o estatutarias- sobre los resultados del ejercicio.-

Por el presente ejercicio proyectamos distribuir el importe de Resultados del Ejercicio de \$a. 9.192.967,89 más el Ajuste de Ejercicio Anterior de \$a. 3.705,10, lo que totaliza un importe de \$a. 9.196.672,99; el 20 % para Reserva Legal, que resulta \$a. 1.839.334,60 y el remanente de \$a. 7.357.338,39 para el incremento de Reserva para Futuro Aumento de Capital.-

SALTA, 05 de Octubre de 1984.-

AUDITOR EXTERNO:

Fdo. a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 05.10.84

DR. JOSÉ FERNANDO VICENTE
Contador Público Nacional
Mat. 1.112 - C.P.C.E.B.
P. 27 - To III

DICTAMEN DE AUDITORIA EXTERNA

Al Sr. Presidente de
MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA COMPANIA FINANCIERA

Presente

JOSE FERNANDO VICENTE, Contador Publico Nacional, en ejercicio de la profesión, dictaminó que ha examinado los estados contables de MASVENTAS SOCIEDAD ANONIMA COMPANIA FINANCIERA, con domicilio en calle España Nº 610 de la ciudad de Salta, al 31 de Agosto de 1.984, comprendiendo los siguientes estados: Balance General, Estado de Resultados, Cuentas de Orden, Proyecto de Distribución de Utilidades, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos "A", "B", "D", "E", "F", "G" y "H" y Notas complementarias, del Ejercicio Social Nº 19 cerrado en dicha fecha.-

Del examen realizado debe informar a Ud. lo siguiente:

I) El examen fué efectuado mediante la aplicación de normas de auditoria generalmente aceptadas, empleándose los procedimientos que se han creído suficientes, y de acuerdo con las disposiciones previstas en los Anexos II y III de las "Normas mínimas sobre Auditorías Externas" establecidas por el Banco Central de la República Argentina.-

II) En mi opinión los estados contables mencionados y ajustados por inflación exponen razonablemente la situación patrimonial de la entidad al 31 de Agosto de 1.984 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio concluido a ésta fecha, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y los principios de contabilidad generalmente aceptados. Dichos principios y normas fueron aplicados uniformemente respecto del ejercicio anterior.-

III) Los saldos expuestas en columna 2 (valores históricos) de los estados contables concuerdan con las anotaciones efectuadas en los registros contables de la entidad, habiendo sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.-

IV) Al 31 de Agosto de 1.984, la deuda devengada a favor de las Cajas Nacionales de Previsión, y que surge de los registros contables, totalizaba \$s. 93.954.- (pesos argentinos Noventa y tres mil novecientos cincuenta y cuatro.-), no existiendo deuda exigible a esa fecha (art. 10 de la ley 17.250).-

Expedido el presente dictamen en la ciudad de Salta, a los cinco días del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta y cuatro.-

COMUNICACION DE FIRMA AL DOCTOR

Imp. A 262.50

e) 31-10-85

